



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 13 de noviembre de 2020, en la fecha paso al Despacho por solicitud del señor Juez el presente expediente para aplazamiento audiencia de pruebas. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona

Secretaría

Arauca, (A) 13 de noviembre de 2020

Radicado No.	: 81-001-33-33-002-2018-00040-00
Demandante	: Guilcy Sucl Pérez Torres
Demandado	: E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca y otros
Medio de control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Providencia	: Auto aplaza audiencia de pruebas y fija nueva fecha

En audiencia inicial del 10 de septiembre de 2020, esta Judicatura fijó audiencia de pruebas virtual para el día 17 de noviembre de 2020. No obstante, teniendo en cuenta que el suscrito ha presentado inconvenientes con el proveedor de internet en la residencia, se aplazará la audiencia de pruebas y fijará nueva fecha y hora para su realización el día 20 de noviembre del año en curso a las 02:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

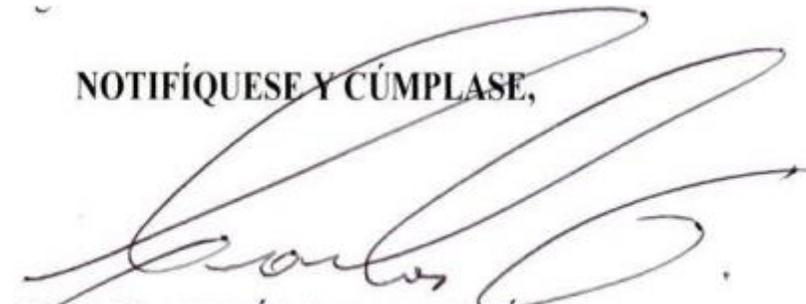
Primero: Aplazar la Audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas virtual de que trata el art. 181 del CPA y CA., para el día **20 de noviembre de 2020 a las 02:00 p.m.**, por medio de las plataformas Lifesize o Microsoft Teams. La Secretaría con antelación a la hora de la audiencia, enviará el vínculo de conexión.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', written over the printed name below.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

